



Autoriza anticipo al Sr. Jaime
Veloso Jara

Huépil, 10 de julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2113 / 2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 523 del 10/07/2018 de Alcaldía en el cual solicita anticipo por concepto de viaje a Futrono al congreso Nacional CHILECOSOC el cual se realizará el viernes 13 y sábado 14 de julio del 2018
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** un anticipo de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208007 y cta. 2201001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN
CONTROL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDAJ/AVQ/MWC/vao